

**ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS Y
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 05-
2025-CS-UNAAT – SEGUNDA CONVOCATORIA**

ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE GRABACION DE AUDIO Y VIDEO DE ALTA DEFINICION PARA SALA DE SIMULACION PARA EL SUB COMPONENTE 02 MOBILIARIO Y EQUIPO DEL PROYECTO “CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIO Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA, SECTOR HUANCUCRO – DISTRITO ACOBAMBA – PROVINCIA TARMA – REGIÓN JUNÍN – CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD – COMPONENTE 02 MOBILIARIO Y EQUIPO”.

En, la ciudad de Acobamba, siendo las 09:01 horas, a los 23 días del mes de junio del año 2025, en la Unidad de Abastecimiento de la UNAAT, sito en el Carretera La Florida – Cochayoc km 2, Huancucro N° 2092, Distrito de Acobamba, Provincia de Tarma, Departamento de Junín, se dieron cita el Comité de Selección, designados mediante Resolución Administrativa y Financiera N° 0035-2025-UNAAT/DGA, el 24 de marzo del año 2025, para el presente procedimiento de selección se encuentran presente el ING. HENRY CASAVILCA VALER, como presidente titular, la DR. CESAR RAUL CASTRO GALARZA, como Primer miembro titular y el LIC. JULIO CESAR LAZO RIVERA, como segundo miembro titular. La presente tiene la finalidad de dar cumplimiento a las funciones asignadas en concordancia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para llevar a cabo el acto de evaluación calificación de propuestas y otorgamiento de la buena pro, del procedimiento de selección **AS N° 05-2025-CS-UNAAT – Segunda Convocatoria**, cuyo objeto de convocatoria es la **ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE GRABACION DE AUDIO Y VIDEO DE ALTA DEFINICION PARA SALA DE SIMULACION PARA EL SUB COMPONENTE 02 MOBILIARIO Y EQUIPO DEL PROYECTO “CREACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIO Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA, SECTOR HUANCUCRO – DISTRITO ACOBAMBA – PROVINCIA TARMA – REGIÓN JUNÍN – CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD – COMPONENTE 02 MOBILIARIO Y EQUIPO”.**

PRIMERO: VERIFICACION DE PARTICIPANTES

Verificar el listado de participantes registrados en el presente procedimiento de selección a través del portal del Sistema Electrónico del Estado -SEACE. Asimismo, revisar el listado de ofertas presentadas por los mismo a través del referido portal.

DESARROLLO:

El Colegiado procedió a verificar a través del portal del SEACE que, de acuerdo al cronograma del procedimiento, se registraron electrónicamente como participantes y presentaron ofertas, como se desarrolla a continuación.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10729114753	TORRES LOPEZ EDGAR KEVIN	2025-06-02 08:53:13.0	Válido
2	Proveedor con RUC	20127249009	PENTA INTERNATIONAL S.A.C.	2025-06-03 22:45:52.0	Válido
3	Proveedor con RUC	20550683645	INVERCON PROYECTOS S.A.C.	2025-05-31 03:25:33.0	Válido
4	Proveedor con RUC	20601483085	ALTERNATIVA INDUSTRIAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.	2025-06-09 13:08:43.0	Válido
5	Proveedor con RUC	20602253768	"SVIMULT S.A.C."	2025-06-02 22:36:47.0	Válido
6	Proveedor con RUC	20603598874	TECNOLOGIA DE LA INFORMACION PARA EL DESARROLLO E.I.R.L.- TECINDES E.I.R.L.	2025-06-02 09:38:40.0	Válido
7	Proveedor con RUC	20606208309	THERMODIKE DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-06-09 13:08:37.0	Válido
8	Proveedor con RUC	20608925482	GRUPO MORADO S.A.C	2025-06-04 22:39:01.0	Válido
9	Proveedor con RUC	20611580429	REDEL SERVICIOS GENERALES S.A.C.	2025-06-05 03:11:55.0	Válido

10	Proveedor con RUC	20613921002	C.L.D. CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2025-06-09 15:03:05.0	Válido
----	-------------------	-------------	--------------------------------------	--------------------------	--------

SEGUNDO: OFERTAS REGISTRADAS EN EL SEACE

Sobre el particular, con fecha 12 de junio del 2025, se llevó a cabo la presentación de las ofertas al procedimiento de manera electrónica. Y según registro del SEACE, los siguientes participantes presentaron sus ofertas.

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA ALTOANDINA DE Tarma
 Nomenclatura : AS-SM-5-2025-UNAAT-2
 Nro. de convocatoria : 2
 Objeto de contratación : Bien
 Descripción del objeto : ADQUISICION DE SISTEMA DE GRABACION DE AUDIO Y VIDEO DE ALTA DEFINICION PARA LA SALA DE SIMULACION PARA EL SUB COMPONENTE 02 MOBILIARIO Y EQUIPO DEL PROYECTO ¿CREACION DEL SERVICIO DE EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIO Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA ALTOANDINA DE Tarma, SECTOR HUANCUCRO ¿ DISTRITO ACOBAMBA ¿ PROVINCIA Tarma ¿ REGION JUNIN ¿ CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD ¿ COMPONENTE 02 MOBILIARIO Y EQUIPO

Nro. Item	Descripción del ítem	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	SISTEMA DE GRABACION DE AUDIO Y VIDEO DE ALTA DEFINICION PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD				
20127249009	PENTA INTERNATIONAL S.A.C.		12/06/2025	16:34:24	Electronico

TERCERO: ADMISION DE OFERTAS

El Comité de Selección, en primer lugar, precisa que siendo el encargado de la conducción del procedimiento de selección, ha realizado una evaluación integral de las ofertas, las cuales supone verificar todos y cada uno de los documentos obrantes en la misma, siempre y cuando no asuma la posición de los postores al realizar interpretaciones y/o suposiciones que favorezcan la condición de estos, ya que ello implicaría vulnerar los principios regulados en la Ley de Contrataciones del Estado; y, que cada postor debe ser diligente presentando ofertas claras y congruentes, toda vez que no es función del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades o precisar imprecisiones.

Por otro, el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que para la admisión de ofertas – de manera previa a la evaluación de las mismas – el comité de selección debe verificar la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 del referido cuerpo normativo, y determinar si las ofertas presentadas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. Y, en caso de no cumplir con lo requerido, la oferta se considera **NO ADMITIDA**. Solo se evalúan las ofertas que cumplen con lo señalado.

De lo expuesto, se desprende que, de manera previa a la evaluación de la oferta debe determinarse el cumplimiento de las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas, cuya función es asegurar a la Entidad que las propuestas de los postores cumplen con las características mínimas de idoneidad para proveer los bienes objeto de la contratación, habilitando con ello las propuestas que ingresarán en competencia y que serán evaluadas posteriormente, para luego aplicar los factores de evaluación, que contienen los elementos a partir de los cuales se asignará puntaje con la finalidad de seleccionar la mejor oferta.

Es por tanto que, los postores tienen la obligación de cumplir con lo establecido en las Bases Integradas; tal es así que la Entidad tiene el deber de evaluar las propuestas conforme a las especificaciones técnicas y criterios objetivos de evaluación detallados en aquellas.

En virtud de lo expuesto y contando con la revisión integral y opinión del miembro de comité con conocimiento técnico respecto a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas, el colegiado procedió a verificar el cumplimiento de la documentación de presentación obligatoria para la admisión de las ofertas presentadas por los postores, detallada en el numeral 2.2.1.1. del Capítulo II de la Sección Especifica de las Bases Integradas del procedimiento de selección, en cumplimiento del numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

De la revisión, se publicó en el SEACE la siguiente acta de subsanación:

ACTA DE SUBSANACIÓN DE OFERTAS DEL ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-2025-CS-UNAAT

En Acobamba, a los 13 días del mes de junio del año 2025. De la revisión efectuada para la admisión de

ofertas, se observa lo siguiente:

OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA PENTA INTERNACIONAL S.A.C: Los documentos presentados no contienen la foliatura del postor

ACUERDOS

- ❖ En aplicación del Art 60 Subsanación de ofertas, del Reglamento de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y de los principios que rigen las contrataciones del estado, se CONCEDE EL PLAZO de un (01) día hábil para subsanar la observación manifestada al postor:
 - OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA PENTA INTERNACIONAL S.A.C: subsanar la foliatura en todas las hojas de su oferta
- ❖ Publicar dicha acta en el portal del SEACE, para que sea notificada al postor.

En este sentido, con fecha 18/06/2025, se verifico en el sistema del SEACE que, cumplieron con la subsanación de los documentos solicitados. Por lo que se obtiene el siguiente resultado:

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		PENTA INTERNACIONAL S.A.C
A.	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	SI
B.	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. <ul style="list-style-type: none">• En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.• En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.• En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	SI
C.	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2).	SI
D.	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	SI
E.	Hoja de presentación del bien ofertado, ajustado al cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de acuerdo a lo solicitado en el numeral 4 de las características técnicas. En donde además deberá indicar la marca y procedencia. Nota: No se aceptaran simples pegados de las especificaciones técnicas	SI
F.	Adjuntar folletos y/o ficha técnica y/o brochures y/o (manuales y/o cartas de fabricante para complementar y/o acreditar alguna característica técnica faltante solicitada), donde permita la plena identificación del bien en el cual deberá tener congruencia con la hoja de presentación. Los catálogos o brochure o folleto, deberá estar en idioma castellano o en su defecto acompañados de traducción oficial o sin valor oficial efectuar por traductor publico juramentado o traducción verificada efectuada por traductor colegiado certificado	SI
G.	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4).	SI
H.	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5).	NO CORRESPONDE
I.	El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	SI
CONDICIÓN		ADMITIDO

CUARTO: EVALUCION DE OFERTAS

A fin de poder continuar con la evaluación de ofertas, según los factores de evaluación señalados, se verifica las ofertas económicas.

N°	RUC	POSTORES	OFERTA ECONÓMICA	ORDEN DE PRELACIÓN
01	20127249009	PENTA INTERNACIONAL S.A.C	475,000.00	Primer lugar

El comité procede a la evaluación de las ofertas conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del reglamento obteniéndose el siguiente resultado.

La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

i = Oferta
 Pi = Puntaje de la oferta a evaluar
 Oi = Precio i
 Om = Precio de la oferta más baja
 PMP = Puntaje máximo del precio

N°	POSTOR	MONTO OFERTADO	Factor de evaluación	PUNTAJE DE OFERTA	Bonificación 5% por MYPE	PUNTAJE TOTAL ACUMULADO	ORDEN DE PRELACIÓN
			PRECIO				
01	PENTA INTERNACIONAL S.A.C	475,000.00	100.00	100.00	5.00	105.00	PRIMERO

Ante esto, el artículo según el artículo 68.3 del Reglamento de Contrataciones del Estado señala que; **En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. (*) modificada por el artículo 2 del Decreto Supremo N° 234-2022-EF, publicado el 07 de octubre de 2022.**

Mediante CARTA N° 01-2025-UNAAT/DGA/CS, de fecha 18 de junio del 2025, solicita reducción de su oferta económica, según normativa de contrataciones del estado.

En consecuencia, la empresa **PENTA INTERNACIONAL S.A.C.**, mediante correo electrónico responde indicando la reducción de su oferta a **S/. 467,800.00 soles.**

QUINTO:

El comité de selección continua con la calificación de las ofertas, dicha calificación se realiza conforme al reglamento

SEXTO:

El comité de selección continua con la calificación de las ofertas según el Art. N° 75.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que, luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación verificando que cumplan los requisitos especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Solicitado		GRUPO SALGUE E.I.R.L.
A.	CAPACIDAD LEGAL HABILITACIÓN	SI
B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI
CONDICIÓN		CALIFICA

SEXTO:

Por tanto, el comité de selección de manera unánime da por **aprobado** el resultado obtenido, otorgando la Buena Pro a la empresa **PENTA INTERNACIONAL S.A.C**, por un monto total de **S/ 467,800.00 Soles (Cuatrocientos sesenta y siete mil ochocientos con 00/100 soles).**

No habiendo más puntos que tratar se da por concluido el presente Acto, siendo las 11:00 horas del día 23 de junio del 2025, pasando a firmar la presente, en señal de conformidad.



ING. HENRY CASAVILCA VALER
 PRESIDENTE (T)



DR. CESAR RAUL CASTRO GALARZA
 PRIMER MIEMBRO (T)



LIC. JULIO CESAR LAZO RIVERA
 SEGUNDO MIEMBRO (T)